



Calendario laboral 2023 del personal de Administración y Servicios en Tecnun

El personal de Administración y Servicios trabajará durante el año 2023 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Son días festivos:
 - a) Las festividades siguientes:

1 de enero	Año Nuevo	25 de julio	Santiago Apóstol
6 de enero	Epifanía del Señor	31 de Julio	S. Ignacio de Loyola
20 de enero	San Sebastián	15 de agosto	Asunción de la Virgen
19 de marzo	San José (domingo)	12 de octubre	Fiesta Nacional
6 de abril	Jueves Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
7 de abril	Viernes Santo	6 de diciembre	Día de la Constitución
10 de abril	Lunes Pascua	8 de diciembre	Inmaculada Concepción
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	25 de diciembre	Natividad del Señor
26 de Junio	San Josemaría Escrivá		
 - b) Todos los sábados y domingos, excepto para aquellos Servicios que deban quedar atendidos, en los que se establecerán los correspondientes turnos o quienes hayan pactado en su contrato de trabajo o pacto individual la prestación de servicios en estos días.
2. Los periodos de descanso se disfrutarán de la siguiente manera:
 - a) Descanso de Semana Santa, del 6 al 12 de abril, ambos inclusive.
 - b) Descanso de Navidad, del 23 al 31 de diciembre, ambos inclusive.
 - c) Veintitrés días laborables de vacaciones, preferentemente, entre los meses de julio y agosto. Se debe concretar en cada caso el período vacacional con el responsable.
 - d) Cuando resulte necesario establecer turnos de trabajo para mantener el funcionamiento de algunos Servicios durante los períodos de descanso (Navidad, Semana Santa y Pascua, etc.), o en los meses de disfrute preferente de las vacaciones, se sustituirán por otros de común acuerdo con el responsable.
3. La jornada de trabajo será de 1.600 horas anuales, de acuerdo con lo previsto en el Convenio, que se corresponden en promedio, a 37,5 horas semanales y a 7,75 horas diarias en horario de invierno y de **5,5** horas durante el horario de verano (desde el 19 de junio y hasta el 31 de agosto).

Se considera horario laboral global desde las 8:00 hasta las 17:30 horas de lunes a viernes.

El personal podrá acogerse a un plan de jornada flexible, con el parecer favorable de su responsable y siempre que las necesidades de su departamento o servicio queden resueltas. El comienzo de la jornada se iniciará entre las 8:00 y las 9:30 horas y el tiempo de descanso para comer tendrá una duración mínima de 30 minutos y un tiempo máximo de 2 horas entre las 13:00 y las 16:00 horas.

La hora mínima de salida será a las 16:15, siempre que:

 - a. Se cumpla el tiempo mínimo de trabajo de 7 h 45 min.
 - b. Se preste el servicio necesario (incluidas reuniones y otras exigencias de los proyectos)
 - c. Se cumpla con los horarios de clases, asesoramiento y otros requisitos docentes.
 - d. Queden atendidos hasta las 17:30 los servicios internos y los laboratorios.

Los viernes por la tarde se podrá salir ese día a partir de las 15:00 si:

 - a. Se trabaja un mínimo de 7 h el viernes.
 - b. Se cumplen las 38 h 45 min semanales previstas.

El horario de verano será del 19 de junio al 31 de agosto, ambos inclusive; durante este horario la jornada laboral podrá comenzar también entre las 8.00 y las 9:30 y salida entre las 13:30 y las 14.30.

Los días 2 y 3 de enero la Escuela permanecerá cerrada. El 22 de diciembre se trabajará de 9:00 a 12:00 horas, posteriormente se celebrarán los habituales actos de fin de año y Navidad: concurso de Belenes.

En todos los casos el horario debe contar con la aprobación del responsable del grupo o servicio. Si por necesidades de un proyecto, laboratorio o servicio es preciso adoptar un horario distinto para atender mejor al usuario (cliente interno/externo), podrá hacerse mediante propuesta al Servicio de Dirección de Personas. Por otro lado, los Servicios de Limpieza, Bedeles y Centralita, por su propia naturaleza, tienen horarios especiales.

4. De acuerdo con lo indicado en los números anteriores, se obtiene una jornada real de 1.576,75 horas de trabajo efectivo durante el año 2023. La diferencia existente entre esta cifra y la jornada anual ordinaria de 1600 horas, podrá ser compensada con otras actividades que realiza el PAS y que suponen en semanas determinadas un incremento de dedicación sobre el horario habitual o para compensar situaciones de distribución irregular de la jornada.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2022

CALENDARIO LABORAL 2023



Universidad
de Navarra

TECNUN

- Fiestas - Durante este periodo el Centro permanecerá cerrado
- Descansos comunes - Durante este periodo el Centro permanecerá cerrado
- Jornada de mañana - Jornada de verano

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- 1 de enero
Año nuevo
- 6 de enero
Epifanía del señor
- 20 de enero
San Sebastián

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- 19 de marzo
San José

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- 6 de abril
Jueves Santo
- 7 de abril
Viernes Santo
- 10 de abril
Lunes de Pascua

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- 1 de mayo
Fiesta del Trabajo

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

- 26 de junio
San Josemaría Escrivá

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- 25 de julio
Santiago Apóstol
- 31 de julio
San Ignacio de Loyola

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- 15 de agosto
Asunción de la Virgen

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- 12 de octubre
Fiesta Nacional

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- 1 de noviembre
Todos los Santos

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 6 de diciembre
Día de la Constitución
- 8 de diciembre
Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre
Natividad del Señor